



Asamblea General

Distr. general
17 de diciembre de 2012
Español
Original: francés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 26 del programa

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

Informe de la Segunda Comisión

Relatora: Sra. Aida **Hodžić** (Bosnia y Herzegovina)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria” y asignarlo a la Segunda Comisión.
2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 19ª, 20ª, 29ª y 33ª, celebradas los días 1, 5 y 15 de noviembre y 5 de diciembre de 2012. En las actas resumidas correspondientes (A/C.2/67/SR.19, 20, 29 y 33) figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema. Cabe señalar también el debate general que la Comisión celebró en sus sesiones segunda a sexta, que tuvieron lugar del 8 al 10 de octubre (véanse A/C.2/67/SR.2 a 6).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo a la vista los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre desarrollo agrícola y seguridad alimentaria (A/67/294);
 - b) Nota del Secretario General en la que se transmite el informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (A/67/86-E/2012/71);
 - c) Nota verbal de fecha 24 de octubre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas (A/67/553).
4. En la 19ª sesión, celebrada el 1 de noviembre, el Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló



una declaración introductoria (véase A/C.2/67/SR.19).

5. En la misma sesión, el Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales dio respuesta a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Etiopía y la República Unida de Tanzania (véase A/C.2/67/SR.19).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/67/L.31 y A/C.2/67/L.48

6. En la 29ª sesión, celebrada el 15 de noviembre, el representante de Argentina, presentó en nombre del Grupo de los 77 y China, un proyecto de resolución titulado “Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria” (A/C.2/67/L.31), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, en particular los cinco Principios de Roma para la seguridad alimentaria mundial sostenible,

Recordando también la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21 y el Plan para su ulterior ejecución, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (‘Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo’), el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado ‘El futuro que queremos’, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020, así como las resoluciones 65/178, de 20 de diciembre de 2010, y 66/220, de 22 de diciembre de 2011,

Reiterando que las causas múltiples y complejas de las crisis mundiales, en particular la pobreza y la desigualdad en la distribución de los ingresos, que afectan a los países en desarrollo, especialmente a los importadores netos de alimentos, y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición exigen una respuesta integral y coordinada a corto, mediano y largo plazo de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional, y preocupada todavía porque la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos plantea graves dificultades en la lucha contra la pobreza y el hambre y en los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria y la nutrición y por alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015 y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, incluido el objetivo de conseguir la seguridad alimentaria para todos mediante un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países, con el fin inmediato de reducir a la mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015, y el compromiso de alcanzar los objetivos establecidos en el párrafo 19 de la Declaración del Milenio,

Recordando también las resoluciones 66/221, de 22 de diciembre de 2011, sobre el Año Internacional de la Quinoa, 2013, y 66/222, de 22 de diciembre de 2011, sobre el Año Internacional de la Agricultura Familiar, 2014,

Observando con aprecio la labor realizada por los órganos y las organizaciones internacionales competentes, incluidos la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos, respecto del desarrollo agrícola, el aumento de la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la nutrición,

Recordando los compromisos contraídos de lograr la seguridad alimentaria mundial y aportar recursos suficientes y previsibles por vías bilaterales y multilaterales, y observando con aprecio el establecimiento de la Nueva Alianza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, cuyo objetivo es acelerar el flujo de capital privado a la agricultura africana, desarrollar nuevas tecnologías y otras innovaciones que aumenten la productividad agrícola sostenible y reducir el riesgo de las economías y las comunidades vulnerables de África,

Destacando la importancia de un entorno internacional y nacional favorable para aumentar y sostener la inversión en el sector agrícola de los países en desarrollo y crear condiciones más equitativas en la agricultura mediante un aumento considerable del acceso a los mercados, una reducción sustancial de las medidas de apoyo interno que distorsionan el comercio y la eliminación paralela, para fines de 2013, de todas las formas de subvenciones a la exportación y la introducción de disciplinas respecto de todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, como se dispone en el Programa de Trabajo de Doha de la Organización Mundial del Comercio, la decisión de 1 de agosto de 2004 del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio y la Declaración Ministerial de Hong Kong aprobada por la Organización Mundial del Comercio en 2005,

Reafirmando que todas las personas tienen derecho a tener acceso a alimentos suficientes, nutritivos y aptos para el consumo, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de todos a no sufrir hambre, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente las facultades físicas y mentales, y subrayando que es necesario hacer un esfuerzo especial para satisfacer las necesidades nutricionales, especialmente de las mujeres, los niños, las personas de edad, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad, así como las de quienes viven en situaciones de vulnerabilidad, mediante una formulación de programas selectiva y eficaz, entre otras medidas,

Siguiendo profundamente preocupada por el desastre humanitario de gran magnitud que sigue afectando a millones de personas en el Cuerno de África y el Sahel,

Reconociendo que el cambio climático plantea retos para la seguridad alimentaria mundial y que los países en desarrollo probablemente estarán más expuestos a la inseguridad alimentaria como consecuencia, entre otras causas, del cambio climático,

Reconociendo también que las pérdidas y los desperdicios de alimentos, que se calculan en 1.300 millones de toneladas, aproximadamente un tercio de la producción mundial anual de alimentos, se producen tanto en los países de ingresos altos como en los de ingresos bajos debido a prácticas de consumo insostenibles y a la falta de infraestructura, respectivamente, y reconociendo la necesidad de adoptar medidas urgentes para reducir las pérdidas antes y, después de las cosechas y los desperdicios de alimentos en la etapa de consumo,

Reiterando la importancia que reviste el empoderamiento de las mujeres de las zonas rurales como agentes fundamentales para mejorar el desarrollo agrícola y rural y la seguridad alimentaria y la nutrición,

Reiterando también que los agricultores, incluidos los pequeños agricultores y los pescadores, los pastores y los silvicultores, pueden contribuir en gran medida al desarrollo sostenible mediante actividades de producción que sean ambientalmente racionales, mejoren la seguridad alimentaria y los medios de vida de los pobres e impulsen la producción y el crecimiento económico sostenible,

Reconociendo la importancia y la función positiva de los pequeños agricultores, incluidas las agricultoras, las cooperativas y las comunidades indígenas y locales de los países en desarrollo, así como de sus conocimientos y prácticas, en la conservación y el uso sostenible de los cultivos tradicionales y la biodiversidad para las generaciones presentes y futuras, lo cual constituye una contribución importante para el logro de la seguridad alimentaria, así como para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo en esferas como la política de empleo, la integración social, el desarrollo regional y rural, la agricultura y la protección del medio ambiente,

Tomando nota del apoyo expresado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, el 11 de mayo de 2012, a las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Reitera* la necesidad de encarar adecuadamente y con urgencia el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria en el contexto de las políticas nacionales, regionales e internacionales de desarrollo teniendo en cuenta la importancia de aumentar las sinergias entre la agricultura sostenible, la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la nutrición y las políticas de desarrollo;

3. *Reitera también* la importancia de que los países en desarrollo decidan sus propias estrategias de seguridad alimentaria, que la adopción de políticas sobre seguridad alimentaria es tanto un reto internacional como una responsabilidad nacional y que los planes para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza en relación con la seguridad alimentaria deben ser elaborados, formulados, asumidos y dirigidos por cada país y estar basados en consultas con todos los principales interesados a nivel nacional, según proceda, e insta a los Estados Miembros, especialmente a los afectados por la inseguridad alimentaria, a hacer de la seguridad alimentaria una alta prioridad y a reflejar ese hecho en sus programas y presupuestos nacionales;

4. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye a África en la ejecución de los diversos programas de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, especialmente del Programa general para el desarrollo de la agricultura en África;

5. *Acoge con beneplácito* la iniciativa ‘Reto: Hambre Cero’ lanzada por el Secretario General en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, como visión de un futuro en que nadie pase hambre;

6. *Acoge con beneplácito también* la designación del año 2013 como Año Internacional de la Quinoa y su proclamación el 5 de diciembre de 2012; y alienta a todos los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a todas las demás partes interesadas a que aprovechen el Año Internacional para promover los conocimientos tradicionales de los pueblos andinos y otros pueblos indígenas y contribuir al logro de la seguridad alimentaria y la nutrición y a la erradicación de la pobreza, y destaca a ese respecto la organización del Comité Internacional para la Coordinación del Año Internacional de la Quinoa, que promoverá programas y actividades para asegurar el éxito del Año Internacional, incluido el plan maestro de actividades del Año Internacional de la Quinoa, titulado ‘Un futuro sembrado hace miles de años’;

7. *Acoge con beneplácito además* la decisión de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura de nombrar a Juan Evo Morales Ayma, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, y a Nadine Heredia Alarcón de Humala, Primera Dama del Perú, Embajadores Especiales ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para el Año Internacional de la Quinoa, en reconocimiento de su liderazgo y compromiso en la lucha contra el hambre y la malnutrición;

8. *Acoge con agrado* la Iniciativa de Fomento de la Nutrición, que alienta un mayor compromiso político y la armonización de los programas a fin de acelerar la reducción de los niveles de hambre y malnutrición en todo el mundo y que hace hincapié en las mujeres y en los niños de menos de 2 años de edad;

9. *Destaca* la necesidad de abordar las causas fundamentales de la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos, incluidas sus causas estructurales, en todos los niveles, y de gestionar los riesgos derivados del alza y la excesiva inestabilidad de los precios de los productos básicos agrícolas y

sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel mundial, así como para los pequeños agricultores y los pobres de las zonas urbanas;

10. *Destaca también* la necesidad de aumentar la producción agrícola sostenible y la productividad a nivel mundial, en particular mejorando el funcionamiento de los mercados y los sistemas de comercialización, transfiriendo tecnología y fortaleciendo la cooperación internacional, sobre todo en favor de los países en desarrollo, mediante el incremento de la inversión pública y privada en la agricultura sostenible, la ordenación de las tierras y el desarrollo rural;

11. *Destaca además* la necesidad de aumentar las inversiones en la agricultura y el desarrollo rural, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a incrementar la producción agrícola de los países en desarrollo, muchos de los cuales se han convertido en importadores netos de alimentos;

12. *Reconoce* la necesidad de aumentar la resiliencia de la producción agrícola y de alimentos a los efectos del cambio climático;

13. *Reafirma* la necesidad de impulsar la adopción de un enfoque global doble de la seguridad alimentaria consistente en la adopción de medidas directas para combatir el hambre de los grupos más vulnerables de forma inmediata, y la ejecución de programas sostenibles a mediano y largo plazo en las esferas de la agricultura sostenible, la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo rural que sirvan para eliminar las causas profundas del hambre y la pobreza, entre otras cosas, mediante la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada;

14. *Alienta* las iniciativas que se emprendan a todos los niveles para establecer medidas y programas de protección social, incluidas redes de seguridad social y programas de protección nacionales para los necesitados y vulnerables, como programas de trabajo a cambio de alimentos o dinero en efectivo, programas de transferencia de efectivo y vales, programas de alimentación escolar y programas de nutrición materno-infantil, y, a ese respecto, subraya la importancia de aumentar las inversiones, fomentar la capacidad y desarrollar sistemas;

15. *Reafirma* la necesidad de promover las investigaciones en materia alimentaria y agrícola, en particular de las investigaciones para adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos, y brindar acceso a los resultados de las investigaciones y a las tecnologías en los planos nacional, regional e internacional, según proceda;

16. *Pide* que se elimine la disparidad entre los géneros en el acceso a los recursos productivos en la agricultura, observa con preocupación que esa disparidad persiste en relación con muchos bienes, insumos y servicios, y destaca la necesidad de dedicar inversiones y esfuerzos renovados a satisfacer las necesidades básicas de la mujer rural, en particular las relativas a su seguridad alimentaria y nutricional y la de sus familias, y a promover un nivel de vida adecuado para ellas, así como unas condiciones de trabajo dignas y el acceso a los mercados locales, regionales y mundiales;

17. *Subraya* la necesidad de mejorar la fiabilidad y la puntualidad de los sistemas de alerta temprana y fortalecer la capacidad para desarrollar y utilizar esos sistemas a nivel nacional y regional, prestando atención especial a los países particularmente vulnerables a las fluctuaciones bruscas de los precios y a las emergencias alimentarias;

18. *Reconoce* que es importante disponer oportunamente de información precisa y transparente para tratar de contrarrestar la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos, toma nota del Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas, con sede en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, e insta a las organizaciones internacionales, las entidades del sector privado y los gobiernos participantes a que aseguren la difusión pública oportuna de productos de información de calidad sobre los mercados de alimentos;

19. *Destaca* la necesidad de revitalizar los sectores de la agricultura y del desarrollo rural, especialmente en los países en desarrollo, de modo que sean sostenibles desde los puntos de vista económico, social y ambiental, y subraya la importancia de que se adopten las medidas necesarias para atender mejor las necesidades de las comunidades rurales, entre otros medios, aumentando el acceso de los productores agrícolas, en particular los pequeños productores, las mujeres, los indígenas y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, a créditos y otros servicios financieros, mercados, regímenes seguros de tenencia de la tierra, servicios sociales y de atención de la salud, educación y capacitación, y conocimientos y tecnologías apropiadas y asequibles, en particular para el regadío eficaz, la reutilización del agua residual tratada y la captación y el almacenamiento de agua, y para el fomento de una infraestructura rural adecuada;

20. *Insta* a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a emprender políticas y estrategias que mejoren el funcionamiento de los mercados nacionales, regionales e internacionales y aseguren el acceso equitativo a esos mercados para todos, especialmente los pequeños agricultores y las agricultoras de los países en desarrollo, hace notar la importancia de las medidas especiales que no distorsionan el comercio y son compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio encaminadas a crear incentivos para los pequeños agricultores de los países en desarrollo, que les permiten aumentar su productividad y competir en condiciones más equitativas en los mercados mundiales de alimentos, e insta a los Estados Miembros a abstenerse de adoptar medidas que no sean compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio y causen efectos adversos en la seguridad alimentaria mundial, regional y nacional;

21. *Destaca* que un sistema de comercio multilateral de carácter universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo promoverá el desarrollo agrícola y rural en los países en desarrollo y contribuirá a la seguridad alimentaria mundial, e insta a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación de los agricultores, especialmente los pequeños agricultores, incluidas las agricultoras, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales, y pone de relieve que la pronta conclusión de las

negociaciones de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio con resultados ambiciosos, amplios, equilibrados y orientados al desarrollo sería un paso importante y fundamental para aumentar la seguridad alimentaria;

22. *Exhorta* a los Estados Miembros y a la Organización Mundial del Comercio a que adopten medidas para promover políticas comerciales que fomenten más el comercio de productos agrícolas, determinen los obstáculos al comercio que perjudican mayormente a los pobres del mundo y contribuyan a apoyar a los productores pequeños y marginados de los países en desarrollo;

23. *Destaca* la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos y todas las demás entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y las entidades comerciales, financieras y económicas internacionales, teniendo en cuenta sus respectivos mandatos y con el fin de aumentar su eficacia, así como la necesidad de fortalecer la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado para promover y redoblar los esfuerzos en pro del desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición;

24. *Destaca también* la necesidad de reducir las pérdidas y los desperdicios de alimentos en toda la cadena alimentaria;

25. *Promueve* una importante ampliación de las investigaciones en materia alimentaria y agrícola, y de su financiación, incluso reforzando la labor del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional reformado, apoyando a los sistemas de investigación nacionales, las universidades públicas y las instituciones de investigación, y promoviendo la transferencia de tecnología y el intercambio de conocimientos, prácticas y resultados de las investigaciones;

26. *Reconoce* el papel del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial como órgano fundamental para abordar la cuestión de la seguridad alimentaria mundial en el contexto de la alianza mundial en pro de la seguridad alimentaria;

27. *Alienta* los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, en particular de sus pequeños productores, a fin de aumentar la productividad y el valor nutritivo de los cultivos alimentarios y promover prácticas agrícolas sostenibles antes y después de las cosechas;

28. *Alienta también* a los países a aplicar las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, respaldadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial el 11 de mayo de 2012 con el objetivo general de lograr la seguridad alimentaria para todos y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional;

29. *Reafirma su compromiso* de hacer todo lo posible por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 en apoyo de los países en desarrollo, en particular los países que están más a la zaga, y de la promoción de los objetivos que están más lejos de alcanzarse, mejorando así la vida de los más pobres;

30. *Invita* a los procesos intergubernamentales y de otro tipo pertinentes para la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015 a que tengan debidamente en cuenta la cuestión del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria;

31. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones la informe de los acontecimientos relacionados con las cuestiones puestas de relieve en la presente resolución;

32. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado ‘Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria’.”

7. En la 33ª sesión, celebrada el 5 de diciembre, el Comité tuvo a la vista un proyecto de resolución A/C.2/67/L.48 titulado “Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria” (A/C.2/67/L.48), que había presentado el Sr. Stefano Stefanile (Italia), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/67/L.31.

8. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/67/L.48 no tenía consecuencia para el presupuesto por programas.

9. También en la misma sesión la representante de la República Dominicana, en su carácter de facilitadora del proyecto de resolución, lo corrigió oralmente (véase A/C.2/67/SR.33).

10. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/67/L.48, en su forma corregida oralmente (véase el párr. 13).

11. Una vez aprobado el proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de los Estados Unidos de América (véase A/C.2/67/SR.33).

12. Habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/67/L.48, el proyecto de resolución A/C.2/67/L.31 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

1. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

La Asamblea General,

Recordando la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria¹, en particular los cinco Principios de Roma para la seguridad alimentaria mundial sostenible,

Recordando también la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo², el Programa 21³ y el Plan para su ulterior ejecución⁴, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁵ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁶, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁸ la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey⁹, el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹⁰, y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020¹¹, así como las resoluciones 65/178, de 20 de diciembre de 2010, y 66/220, de 22 de diciembre de 2011,

Recordando además el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”¹²,

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento WSFS 2009/2.

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

³ *Ibid.*, anexo II.

⁴ Resolución S-19/2, anexo.

⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

⁶ *Ibid.*, resolución 2, anexo.

⁷ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁸ Resolución 60/1.

⁹ Resolución 63/239, anexo.

¹⁰ Resolución 65/1.

¹¹ *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: 11.II.A.1), cap. II.

¹² Resolución 66/288, anexo.

Recordando las resoluciones 66/221, de 22 de diciembre de 2011, sobre el Año Internacional de la Quinoa, 2013, y 66/222, de 22 de diciembre de 2011, sobre el Año Internacional de la Agricultura Familiar, 2014,

Expresando preocupación porque las causas múltiples y complejas de las crisis alimentarias que tienen lugar en diversas regiones del mundo y afectan a los países en desarrollo, especialmente a los importadores netos de alimentos, y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición exigen una respuesta integral y coordinada a corto, mediano y largo plazo de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional, reiterando que las causas profundas de la inseguridad alimentaria son la pobreza y la inequidad, y preocupada todavía porque la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos plantea graves dificultades en la lucha contra la pobreza y el hambre y en los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria y la nutrición y por alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015 y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación¹³, la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después¹⁴, incluido el objetivo de conseguir la seguridad alimentaria para todos mediante un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países, con el fin inmediato de reducir a la mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015, y el compromiso de alcanzar los objetivos establecidos en el párrafo 19 de la Declaración del Milenio¹⁵,

Observando con aprecio la labor realizada por los órganos y las organizaciones internacionales competentes, incluidos la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos, respecto del desarrollo agrícola, el aumento de la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la nutrición,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas y los compromisos nacionales, regionales e internacionales encaminados a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición,

Recordando los compromisos contraídos de lograr la seguridad alimentaria mundial y aportar recursos suficientes y previsibles por vías bilaterales y multilaterales, incluidos los compromisos financieros y normativos establecidos en la Iniciativa de L'Aquila sobre Seguridad Alimentaria, y observando con aprecio el establecimiento de la Nueva Alianza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, cuyo objetivo es acelerar el flujo de capital privado a la agricultura africana, desarrollar nuevas tecnologías y otras innovaciones que aumenten la producción y la productividad agrícolas sostenibles y reducir el riesgo de las economías y las comunidades vulnerables de África,

¹³ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), primera parte, apéndice.

¹⁴ *Ibid.*, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002*, primera parte, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

¹⁵ Resolución 55/2.

Recordando también que el Consejo de la Unión Africana aprobó el 10 de marzo de 2010 la Declaración de Abuja sobre el desarrollo de los agronegocios y la agroindustria en África, en la que el Consejo pidió a los Estados, entre otras cosas, que renovaran el compromiso de destinar mayores asignaciones presupuestarias al sector agrícola y adoptaran programas para desarrollar rápidamente las cadenas de valor de los productos alimenticios básicos de carácter estratégico, crear sistemas de suministro de alimentos que fueran competitivos y reducir la dependencia de las importaciones de alimentos,

Destacando la importancia de un entorno internacional y nacional favorable para aumentar y sostener la inversión en el sector agrícola de los países en desarrollo y crear condiciones más equitativas en la agricultura mediante un aumento considerable del acceso a los mercados, una reducción sustancial de las medidas de apoyo interno que distorsionan el comercio y la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a la exportación y la introducción de disciplinas respecto de todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, como se dispone en el mandato del Programa de Trabajo de Doha de la Organización Mundial del Comercio¹⁶, la decisión de 1 de agosto de 2004 del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio¹⁷ y la Declaración Ministerial de Hong Kong¹⁸,

Reafirmando que todas las personas tienen derecho a tener acceso a alimentos suficientes, nutritivos y aptos para el consumo, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de todos a no sufrir hambre, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente las facultades físicas y mentales, y subrayando que es necesario hacer un esfuerzo especial para satisfacer las necesidades nutricionales, especialmente de las mujeres, los niños, las personas de edad, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad, así como las de quienes viven en situaciones de vulnerabilidad,

Destacando la importancia de preservar la base de recursos naturales para la seguridad alimentaria,

Profundamente preocupada todavía por el desastre humanitario de gran magnitud que sigue afectando a millones de personas en el Cuerno de África y el Sahel,

Teniendo en cuenta la necesidad urgente de adoptar medidas para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático en la seguridad alimentaria, así como a las causas profundas de la inseguridad alimentaria, de manera compatible con la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional,

Reconociendo que las pérdidas y los desperdicios de alimentos, que se calculan en 1.300 millones de toneladas anuales, se producen tanto en los países de ingresos altos como en los de ingresos bajos en todas las etapas de la cadena de suministro de alimentos, así como en la etapa de consumo, y reconociendo la necesidad de adoptar con urgencia medidas para reducir las pérdidas antes y después de las cosechas y los desperdicios de alimentos,

¹⁶ Véase A/C.2/56/7, anexo.

¹⁷ Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/579.

¹⁸ *Ibid.*, documento WT/MIN(05)/DEC.

Reiterando la importancia que reviste el empoderamiento de las mujeres de las zonas rurales como agentes fundamentales para mejorar el desarrollo agrícola y rural y la seguridad alimentaria y la nutrición,

Reconociendo que los agricultores, incluidos los pequeños agricultores y los pescadores, los pastores y los silvicultores, pueden contribuir en gran medida al desarrollo sostenible mediante actividades de producción que sean ambientalmente racionales, mejoren la seguridad alimentaria y los medios de vida de los pobres e impulsen la producción y el crecimiento económico sostenido,

Reconociendo también la importancia y la función positiva de los pequeños agricultores, incluidas las agricultoras, las cooperativas y las comunidades indígenas y locales de los países en desarrollo, así como de sus conocimientos y prácticas, en la conservación y el uso sostenible de los cultivos tradicionales y la biodiversidad para las generaciones presentes y futuras, lo cual constituye una contribución importante para el logro de la seguridad alimentaria, así como para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo en esferas como la política de empleo, la integración social, el desarrollo regional y rural, la agricultura y la protección del medio ambiente,

Acogiendo con beneplácito los resultados del 38º período (extraordinario) de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, celebrado en Roma el 11 de mayo de 2012, en el que el Comité aprobó las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional¹⁹, y los resultados del 39º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, celebrado en Roma del 15 al 20 de octubre de 2012,

Tomando nota de los informes del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, titulados “La seguridad alimentaria y el cambio climático” y “Protección social en favor de la seguridad alimentaria”, y del mandato aprobado para un proceso inclusivo de consultas en el marco del Comité con el fin de elaborar principios para una inversión agrícola responsable y garantizar su aceptación amplia,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁰;
2. *Reitera* la necesidad de encarar adecuadamente y con urgencia el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria en el contexto de las políticas nacionales, regionales e internacionales de desarrollo teniendo en cuenta la importancia de aumentar las sinergias entre las prácticas agrícolas sostenibles, la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la nutrición y las políticas de desarrollo;
3. *Reitera también* la importancia de que los países en desarrollo decidan sus propias estrategias de seguridad alimentaria, que la adopción de políticas sobre seguridad alimentaria es tanto un reto internacional como una responsabilidad nacional y que los planes para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza en relación con la seguridad alimentaria deben ser elaborados, formulados, asumidos y dirigidos por cada país y estar basados en

¹⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional* (Roma, 2012).

²⁰ A/67/294.

consultas con todos los principales interesados a nivel nacional, según proceda, e insta a los Estados Miembros, especialmente a los afectados por la inseguridad alimentaria, a hacer de la seguridad alimentaria una alta prioridad y a reflejar ese hecho en sus programas y presupuestos nacionales;

4. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye a África en la ejecución de los diversos programas de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África²¹, especialmente del Programa general para el desarrollo de la agricultura en África;

5. *Acoge con beneplácito* la iniciativa “Reto: Hambre Cero” lanzada por el Secretario General en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, como visión de un futuro en que nadie pase hambre;

6. *Acoge con beneplácito también* la designación del año 2013 como Año Internacional de la Quinoa²² y su proclamación el 31 de enero de 2013; y alienta a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a todas las demás partes interesadas a que aprovechen el Año para promover los conocimientos tradicionales de los pueblos andinos y otros pueblos indígenas, contribuir al logro de la seguridad alimentaria, la nutrición, y la erradicación de la pobreza y crear conciencia de su contribución al desarrollo social, económico y ambiental, y a que compartan las buenas prácticas sobre la ejecución de las actividades realizadas durante el Año, como se indica en el plan maestro de actividades del Año, titulado “Un futuro sembrado hace miles de años”²³, y recuerda el párrafo 3 del informe del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre su 144º período de sesiones²⁴;

7. *Toma nota* del informe del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre su 144º período de sesiones, en el que se destaca la importancia del apoyo de la organización a los Sistemas del patrimonio agrícola de importancia mundial;

8. *Acoge con agrado* la Iniciativa de Fomento de la Nutrición, que alienta un mayor compromiso político y la armonización de los programas a fin de reducir los niveles de hambre y malnutrición en todo el mundo y que hace hincapié en combatir la desnutrición de las mujeres, especialmente de las embarazadas y lactantes, y de los niños de menos de 2 años de edad;

9. *Destaca* la necesidad de abordar las causas fundamentales de la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos, incluidas sus causas estructurales, en todos los niveles, y de gestionar los riesgos derivados de la excesiva inestabilidad de los precios de los productos básicos agrícolas y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel mundial, así como para los pequeños agricultores y los pobres de las zonas urbanas;

10. *Destaca también* la necesidad de aumentar la producción agrícola sostenible y la productividad a nivel mundial, teniendo en cuenta la diversidad de condiciones y sistemas agrícolas, en particular mejorando el funcionamiento de los

²¹ A/57/304, anexo.

²² Resolución 66/221.

²³ A/67/553, anexo.

²⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento CL 144/REP.

mercados y los sistemas de comercialización y fortaleciendo la cooperación internacional, sobre todo en favor de los países en desarrollo, mediante el incremento de la inversión pública y privada en la agricultura sostenible, la ordenación de las tierras y el desarrollo rural;

11. *Alienta* a todos los interesados a que participen en el proceso inclusivo de consultas y negociaciones en el marco del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial con miras a la elaboración y aceptación más amplia de principios relativos a la inversión agrícola responsable que contribuyan a la seguridad alimentaria y la nutrición, teniendo en cuenta los marcos existentes, como los Principios para una Inversión Agrícola Responsable elaborados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Banco Mundial;

12. *Reconoce* la necesidad de aumentar la resiliencia de la producción agrícola y de alimentos a los efectos del cambio climático y alienta a que se tomen medidas en todos los niveles para apoyar las prácticas agrícolas sensibles al clima, como la agrosilvicultura, la agricultura de conservación, los planes de ordenación de los recursos hídricos, la ordenación de semillas resistentes a la sequía y las inundaciones y el manejo sostenible del ganado, en particular la resiliencia de los grupos vulnerables y los sistemas alimentarios, que también pueden tener efectos positivos más amplios, poniendo de relieve que la adaptación al cambio climático y su mitigación son un motivo de preocupación y un objetivo de primer orden para todos los agricultores y productores de alimentos, especialmente los pequeños productores;

13. *Reafirma* la necesidad de impulsar la adopción de un enfoque global doble de la seguridad alimentaria y nutricional consistente en la adopción de medidas directas para combatir el hambre de los grupos más vulnerables de forma inmediata, y la ejecución de programas sostenibles a mediano y largo plazo en las esferas de la agricultura sostenible, la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo rural que sirvan para eliminar las causas profundas del hambre y la pobreza, entre otras cosas, mediante la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada;

14. *Alienta* las iniciativas que se emprendan a todos los niveles para establecer medidas y programas de protección social, incluidas redes de seguridad social y programas de protección nacionales para los necesitados y vulnerables, como programas de trabajo a cambio de alimentos o dinero en efectivo, programas de transferencia de efectivo y vales, programas de alimentación escolar y programas de nutrición maternoinfantil, y, a ese respecto, subraya la importancia de aumentar las inversiones, fomentar la capacidad y desarrollar sistemas;

15. *Reafirma* la necesidad de promover una importante ampliación de las investigaciones en materia alimentaria, agrícola y de nutrición, los servicios de extensión, la capacitación y la educación, así como de los recursos procedentes de todas las fuentes de financiación, con el fin de aumentar la productividad y las prácticas agrícolas sostenibles y fortalecer la agricultura como un sector clave para promover el desarrollo y fomentar la resiliencia que asegure una mejor recuperación de las crisis y perturbaciones, incluso reforzando la labor del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional reformado para que tenga mayores repercusiones en las cuestiones de desarrollo, apoyando a los sistemas de

investigación nacionales, las universidades públicas y las instituciones de investigación y promoviendo la transferencia de tecnología en condiciones convenidas mutuamente y el intercambio voluntario de conocimientos, prácticas y resultados de investigaciones para adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos y brindar mejor acceso a los resultados de las investigaciones y a las tecnologías en condiciones convenidas mutuamente en los planos nacional, regional e internacional, al mismo tiempo teniendo debidamente en cuenta la preservación de los recursos genéticos;

16. *Pide* que se elimine la disparidad entre los géneros en el acceso a los recursos productivos en la agricultura, observa con preocupación que esa disparidad persiste en relación con muchos bienes, insumos y servicios, y destaca la necesidad de dedicar inversiones y esfuerzos renovados a satisfacer las necesidades básicas de la mujer rural, en particular las relativas a su seguridad alimentaria y nutricional y la de sus familias, y a promover un nivel de vida adecuado para ellas, así como unas condiciones de trabajo dignas y el acceso a los mercados locales, regionales y mundiales;

17. *Invita* a los gobiernos y las organizaciones internacionales a que, en colaboración con las cooperativas y las organizaciones de cooperativas, promuevan, cuando corresponda, el crecimiento de las cooperativas agrícolas mediante el acceso fácil a financiación asequible, la adopción de técnicas de producción sostenibles, las inversiones en infraestructura rural y sistemas de riego, el fortalecimiento de los mecanismos de comercialización y el apoyo a la participación de la mujer en las actividades económicas;

18. *Sigue observando con profunda preocupación* la inseguridad alimentaria recurrente en distintas regiones del mundo y sus persistentes efectos negativos en la salud y la nutrición, especialmente en el Cuerno de África y el Sahel, y a este respecto subraya la necesidad urgente de concertar esfuerzos en todos los niveles para responder de manera coherente y efectiva a esa situación;

19. *Acoge con beneplácito* la Alianza Mundial para la Iniciativa de Resiliencia en el Sahel, que tiene la finalidad de aumentar la resiliencia de las poblaciones vulnerables del Sahel creando mayores sinergias entre las medidas adoptadas en situaciones de emergencia y las estrategias a largo plazo encaminadas a tratar de resolver las causas fundamentales de las crisis alimentarias, en colaboración con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Económica y Monetaria del África Occidental y el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel;

20. *Observa* las dificultades que enfrentan los pueblos indígenas en relación con la seguridad alimentaria, y a este respecto exhorta a los Estados a que adopten medidas especiales para combatir las causas fundamentales del nivel desproporcionadamente elevado de hambre y malnutrición entre los pueblos indígenas;

21. *Reconoce* la contribución hecha por los sistemas de alerta temprana, y subraya que debe mejorarse su fiabilidad y puntualidad a nivel nacional, regional e internacional, prestando atención especial a los países particularmente vulnerables a las fluctuaciones bruscas de los precios y a las emergencias alimentarias;

22. *Reconoce también* que es importante disponer oportunamente de información precisa y transparente para tratar de contrarrestar la excesiva

inestabilidad de los precios de los alimentos, toma nota de iniciativas mundiales y regionales, como el Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas y su Foro de Respuesta Rápida, con sede en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Sistema de información sobre seguridad alimentaria, de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, y la Plataforma de información sobre seguridad alimentaria en Asia y el Pacífico, e insta a las organizaciones internacionales, las entidades del sector privado y los gobiernos participantes a que aseguren la difusión pública oportuna de productos de información de calidad sobre los mercados de alimentos;

23. *Pone de relieve* la necesidad de revitalizar los sectores de la agricultura y del desarrollo rural, especialmente en los países en desarrollo, de modo que sean sostenibles desde los puntos de vista económico, social y ambiental, y subraya la importancia de que se adopten las medidas necesarias para atender mejor las necesidades de las comunidades rurales, entre otros medios, aumentando el acceso de los productores agrícolas, en particular los pequeños productores, las mujeres, los indígenas y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, a créditos y otros servicios financieros, mercados, regímenes seguros de tenencia de la tierra, servicios sociales y de atención de la salud, educación y capacitación, y conocimientos y tecnologías apropiadas y asequibles, en particular para el regadío eficaz, la reutilización del agua residual tratada y la captación y el almacenamiento de agua;

24. *Insta* a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a emprender políticas y estrategias que mejoren el funcionamiento de los mercados nacionales, regionales e internacionales y aseguren el acceso equitativo a esos mercados para todos, especialmente los pequeños agricultores y las agricultoras de los países en desarrollo, hace notar la importancia de las medidas especiales que no distorsionan el comercio y son compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio encaminadas a crear incentivos para los pequeños agricultores de los países en desarrollo, que les permiten aumentar su productividad y competir en condiciones más equitativas en los mercados mundiales de alimentos, e insta a los Estados Miembros a abstenerse de adoptar medidas que no sean compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio y causen efectos adversos en la seguridad alimentaria mundial, regional y nacional;

25. *Destaca* que un sistema de comercio multilateral de carácter universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo promoverá el desarrollo agrícola y rural en los países en desarrollo y contribuirá a la seguridad alimentaria mundial, e insta a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación de los agricultores, especialmente los pequeños agricultores, incluidas las agricultoras, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales, y pone de relieve que la conclusión exitosa de las negociaciones de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con su mandato, sería un paso fundamental para aumentar la seguridad alimentaria;

26. *Destaca* la necesidad de eliminar las restricciones a la exportación de alimentos o los impuestos extraordinarios respecto de los alimentos adquiridos por el Programa Mundial de Alimentos con fines humanitarios no comerciales, así como la necesidad de que no se impongan tales restricciones o impuestos en el futuro;

27. *Destaca también* la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, las comisiones regionales y todas las demás entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y las entidades comerciales y económicas internacionales, teniendo en cuenta sus respectivos mandatos y con el fin de aumentar su eficacia, así como la necesidad de fortalecer la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado para promover y redoblar los esfuerzos en pro del desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición;

28. *Destaca* la necesidad de reducir considerablemente las pérdidas después de la cosecha y otras pérdidas y desperdicios de alimentos en toda la cadena de suministro de alimentos mediante, entre otras cosas, una mayor promoción de prácticas de recolección apropiadas, el procesamiento agroalimentario e instalaciones apropiadas para el almacenamiento y el envasado de alimentos;

29. *Reconoce* el importante papel y el carácter inclusivo del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial como órgano fundamental para abordar la cuestión de la seguridad alimentaria mundial, incluso en el contexto de la alianza mundial en pro de la seguridad alimentaria;

30. *Alienta* los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, en particular de sus pequeños productores, a fin de aumentar la producción, la productividad y el valor nutritivo de los cultivos alimentarios y promover prácticas agrícolas sostenibles antes y después de las cosechas;

31. *Alienta* a los países a que consideren debidamente la posibilidad de aplicar las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional¹⁹, aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial el 11 de mayo de 2012;

32. *Solicita* a las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas que, en consonancia con sus mandatos respectivos y de la manera más eficaz en función del costo, aseguren la rápida difusión y promoción de las Directrices;

33. *Reafirma su compromiso* de hacer todo lo posible por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 en apoyo de los países en desarrollo, en particular los países que están más a la zaga, haciendo hincapié en los objetivos que están más lejos de alcanzarse, mejorando así la vida de los más pobres;

34. *Invita* a los Estados Miembros y a otros interesados a que tengan debidamente en cuenta la cuestión del desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición en las deliberaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015;

35. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones la informe de los acontecimientos relacionados con las cuestiones puestas de relieve en la presente resolución;

36. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones un tema titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”.